Materiales para tu creatividad

ACEITE DE ALGA KOMBU

FICHA DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878) · Versión 1 · Fecha de emisión: 22/10/2026

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial	ACEITE DE ALGA KOMBU
Código del producto	11966

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Extracto

Usos desaconsejados: No se han detectado usos desaconsejados, siempre que se cumplan las indicaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa	Gran Velada, S.L.
Dirección	Pol. Montecillo, Nave 3D, 50520 Magallón (Zaragoza) ESPAÑA
Teléfono	+34 976 86 74 74
E-mail	documentacion@granvelada.com
Web	www.granvelada.com

1.4 Teléfono de emergencia

+34 91 562 04 20 (Instituto Nacional de Toxicología, 24 h)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o la mezcla

Clasificación de acuerdo con el reglamento (CE) No 1272/2008:

No clasificado

2.2 Elementos de la etiqueta

Reglamento No 1272/2008 (CLP):

Pictograma CLP: No aplicable

Palabra de advertencia: No aplicable

Indicaciones de peligro: No aplicable

Consejos de prudencia: No aplicable

Cierre de seguridad para niños: No aplicable

Advertencias táctiles: No aplicable

2.3 Otros peligros

Sin datos disponibles.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias

No aplicable

3.2 Mezclas

Sustancias que componen la mezcla y representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos o Sustancias con valor límite de exposición profesional:

No aplicable

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel: Limpiar la zona afectada con agua y jabón neutro.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.

4.2 Principales síntomas agudos o retardados

Los principales síntomas y efectos se indican en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratar sintomáticamente.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados: Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO_2), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Medios de extinción no apropiados: NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Información adicional: Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación o explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Ventilar la zona de derrame.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

No permitir el vertido a los sistemas de drenaje, ni a las aguas superficiales o continentales. Avisar a las autoridades pertinentes, si hay vertido al alcantarillado o a cursos de agua. En caso de derrames en la vía pública avisar a las Autoridades. En caso de derrames en el mar o en vías navegables, avisar a las autoridades y a las otras embarcaciones.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencia a otras secciones

Protección personal: SECCION 8. Tratamiento de residuos: SECCION 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura: No son necesarias medidas especiales.

Medidas de higiene: No beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenamiento de distintos productos en una misma instalación: Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos. Almacenar separado sustancias incompatibles (SECCION 10). Los recipientes deben estar correctamente etiquetados y cerrados.

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 – 25 °C

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): No aplicable

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control

8.1.1 Valores límite en el aire

Valores límites de exposición profesional: Sustancias cuyos valores de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (Referencia reglamentaria Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024): No aplicable

8.1.2 Valores límite biológicos: (INSST 2024)

No aplicable.

8.1.3 Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

Sin datos disponibles.

8.2 Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados: El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual: Evítese la exposición innecesaria.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular: Gafas bien ajustadas

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo: Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos: Guantes de protección. Guantes resistentes a los productos químicos (EN 374).

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias: Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón). Normalmente no es necesaria protección respiratoria personal.

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental: Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos: No comer, beber ni fumar durante su utilización.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

Estado físico:	Característico
Color:	Característico
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No disponible / No aplicable.*
Punto de fusión/congelación:	No disponible / No aplicable.*
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	No disponible / No aplicable.*
Inflamabilidad:	No inflamable
Límites inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible / No aplicable.*
Límites superior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible / No aplicable.*
Punto de inflamación:	>60ºC
Temperatura de auto-inflamación:	No disponible / No aplicable.*
Temperatura de descomposición:	No disponible / No aplicable.*
pH	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemática:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad dinámica	No disponible / No aplicable.*
Solubilidad (es):	No disponible / No aplicable.*
Coeficiente de reparto n-octanol/agua:	No disponible / No aplicable.*

Presión de vapor:	No disponible / No aplicable.*
Densidad Relativa:	No disponible / No aplicable.*
Densidad:	No disponible / No aplicable.*
Densidad de vapor relativa:	No disponible / No aplicable.*
Características de las partículas:	No disponible / No aplicable.*
Tasa de evaporación:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades explosivas:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades comburentes:	No disponible / No aplicable.*

* No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información sobre su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No se dispone de más información

Otras características de seguridad: No se dispone de más información

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse

No se conocen

10.5 Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, agentes oxidantes fuertes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

No existen datos relevantes disponibles.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

11.1.1 Criterios de valoración

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en si misma relativos a las propiedades toxicológicas.

a) Toxicidad aguda

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA)

Parámetro	Resultado
ETA oral	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
ETA cutánea	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
ETA inhalación	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

Clase de peligro	Resultado
b) Irritación/corrosión cutánea	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
c) Lesiones oculares graves o irritación ocular	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
d) Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
e) Mutagenicidad en células germinales	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
f) Carcinogenicidad	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
g) Toxicidad para la reproducción	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición repetida	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
j) Peligro por aspiración	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

11.2 Información sobre otros peligros

Propiedades de alteración endocrina: El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

Otros datos: No relevante

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Sin datos disponibles

12.2 Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

12.3 Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles

12.4 Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No hay información adicional.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No hay información adicional.

12.7 Otros efectos adversos

No hay información adicional.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014): Código: No es posible asignar un código específico.

Gestión del residuo (eliminación y valorización): Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos: De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos. Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014. Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

	ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o Número ID	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.4. Grupo de embalaje	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.5. Peligros para el medio ambiente	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado

14.6 Precauciones particulares para los usuarios: No regulado

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI: No regulado.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH):

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y acrónimos: ADN: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores · ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera · DNEL: Nivel sin efecto derivado · CE50: Concentración efectiva media · IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo · IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas · CL50: Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas · mPmB: Muy persistente y muy bioacumulable · PBT: Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica · PNEC: Concentración prevista sin efecto · RID: Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Fuentes de los datos: REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006. Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión.

Otros datos: Consultar ficha de datos de seguridad antes de su manipulación o eliminación.

La clasificación y el procedimiento utilizado para deducir la clasificación de las mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]: Método de cálculo

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento. La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-